



ASESORÍA TÉCNICA: DANIEL TRILLOS - SUBDIRECTOR DE NORMALIZACIÓN - ICONTEC
LUISA FERNANDA PALLARES - GESTORA PROYECTOS ESPECIALES Y NORMALIZACIÓN INTERNACIONAL - ICONTEC

¿En qué van la enmienda y las actualizaciones de los sistemas de gestión?

Tras la aprobación y publicación que hizo la ISO en febrero de la adición de un requisito relacionado con el cambio climático en 31 normas de sistemas de gestión, el organismo avanza con la actualización de estos documentos. Le contamos cómo van estos procesos.

Tal como se lo informó de forma oportuna ICONTEC a todos sus grupos de interés, en particular clientes y afiliados que han adquirido nuestros productos y servicios, el 23 de febrero de 2024 la ISO publicó las enmiendas de las “acciones relativas al cambio climático” a incluir en las normas ISO de sistemas de gestión existentes.

A pesar de que en los numerales 4.1 y 4.2 de estos documentos ya se incluía la necesidad de que la organización considerara todas las cuestiones internas y externas que pueden afectar la eficacia de su sistema de

gestión, en esta enmienda quedó explícito que el cambio climático debe ser considerado como un factor externo lo suficientemente importante como para que las organizaciones lo consideren a partir de ahora.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tanto el Foro Internacional de Acreditación (IAF) como la Organización Internacional de Normalización pidieron

enfatar que el cambio climático se ha convertido en un tema de vital importancia para el desarrollo sostenible de la humanidad.

Los cambios en las normas ISO de sistemas de gestión

Estas modificaciones incluyeron en los numerales 4.1 y 4.2 los siguientes textos que se resaltan en negrilla:

4.1 Comprensión de la organización y su contexto

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que sean relevantes para su propósito y que afecten su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión XXX*.

Añadido: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

4.2 Comprender las necesidades y las expectativas de las partes interesadas

La organización debe determinar

- ▶ las partes interesadas que son pertinentes para el sistema de gestión XXX.
- ▶ los requisitos pertinentes de estas partes interesadas.
- ▶ cuáles de estos requisitos se abordarán a través del sistema de gestión XXX.

Añadido: Nota: Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

*XXX corresponde al sistema de gestión que se aborde

¿Por qué estos cambios?

De acuerdo con el comunicado conjunto emitido por la IAF y la ISO, la intención de esta enmienda es “asegurar que las cuestiones relacionadas con el cambio climático sean consideradas por la organización, en el contexto de la eficacia del sistema de gestión, adicional a todas las demás cuestiones. Estas disposiciones adicionales en cada norma del sistema de gestión aseguran que este importante tema no sea omitido, sino que todas las organizaciones lo tengan en cuenta en el diseño y la aplicación del sistema de gestión”.



¿Su empresa tiene certificaciones de sistemas de gestión con ICONTEC? Tenga en cuenta estas recomendaciones

Para las organizaciones titulares de la certificación ICONTEC de sistemas de gestión, se recomienda llevar a cabo las siguientes verificaciones para asegurar el cumplimiento de la nueva enmienda aplicable según la norma certificada:

- ▶ Verificar y documentar si el cambio climático, junto con otras cuestiones externas e internas, debería determinarse como pertinente o no y, en caso afirmativo, considerarlo dentro de la evaluación de riesgos llevada a cabo en el marco de la norma del sistema de gestión certificada.
- ▶ Verificar que se han tenido en cuenta los aspectos y riesgos del cambio climático en el desarrollo, mantenimiento y eficacia de las actividades propias del sistema de gestión certificado.
- ▶ Si la organización ha implementado más de una norma de sistema de gestión (por ejemplo, gestión de la calidad y gestión de la salud y seguridad), debe asegurar que el cambio climático, si se determina que es pertinente, se considere en el alcance de cada una de las normas certificadas.
- ▶ Si la organización ha concluido que el cambio climático es una cuestión pertinente debe tenerlo en cuenta como información de entrada para
 - la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas con relación al cambio climático (numeral 4.2).
 - actualización en la planificación del sistema de gestión (4.4); sus políticas y objetivos (6.2); los riesgos y oportunidades (6.1), según aplique.
 - actualización del control operacional (8.1) asociado a las actividades cubiertas por el alcance de la certificación.
 - actualización de otras disposiciones del sistema de gestión que haya considerado su organización (por ejemplo: Preparación y respuesta ante emergencias).





ICONTEC

Debido a que la intención general de los requisitos se mantiene, y dado que este cambio se considera más una aclaración que un nuevo requisito, IAF ha determinado que en este caso no será necesario establecer un plan de transición como sí ha sucedido en ocasiones anteriores en las cuales se han realizado revisiones y actualizaciones de fondo en las normas de sistemas de gestión.

Es importante señalar que algunos aspectos y riesgos asociados con el cambio climático pueden ser de carácter general, independientes del tipo de norma de sistema de gestión aplicada o de la industria, mientras que otros estarán relacionados con los requisitos de la norma del sistema de gestión o con industrias específicas (por ejemplo, la generación de energía, minería, agricultura, pesca, entre otros) y con las características de la organización en particular (por ejemplo, la ubicación geográfica, la naturaleza de su cadena de suministro o la cultura del personal).

¿Y en qué van las actualizaciones?

Como también se lo aclaró ICONTEC a todos sus clientes y afiliados, la enmienda mencionada antes no está relacionada con el proceso de actualización de los sistemas de gestión que inició ISO a finales de 2023 y aún está en curso. Según el documento, la fecha prevista en que concluya este ejercicio puede ser entre 2025 y 2027.

Al respecto, cada sistema de gestión está siendo objeto de actualizaciones específicas por parte de los respectivos comités de la ISO. Por ejemplo, el Comité 176 está actualizando la norma ISO 9001, mientras que el Comité 207 se encarga de la actualización de la ISO 14001. Además, el Comité 283 está en las primeras etapas de la actualización de la ISO 45001, aunque aún se encuentra en una fase inicial de trabajo en grupo.

Los comités técnicos de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo en cada uno de los países miembros de la ISO, entre ellos ICONTEC, como representante de Colombia ante este organismo, están llevando a cabo análisis exhaustivos para definir su posición en las mesas de trabajo de la ISO. Es clave que esta participación sea activa, ya que es en estas etapas iniciales donde se toman las decisiones clave que darán forma a las futuras actualizaciones de las normas.

¿Cómo es el proceso de actualización?

El proceso de actualización de las normas de sistemas de gestión implica múltiples etapas, desde la identificación de elementos clave para la actualización hasta la consolidación de borradores de documentos para su consulta pública. Cada comité técnico trabaja en estrecha colaboración para revisar y adaptar las normas a los avances tecnológicos, los cambios en el contexto empresarial y las nuevas prácticas de gestión.

Se espera que a lo largo de 2024 se avance en la elaboración y consulta de los primeros borradores de documentos para las normas ISO relevantes. Esto marcará el inicio de un proceso continuo de revisión y actualización, con el objetivo final de garantizar que las normas sigan siendo relevantes y efectivas en un entorno empresarial en constante evolución.

La actualización de los sistemas de gestión de la ISO es un proceso dinámico y colaborativo que requiere la participación activa de expertos técnicos y representantes de los comités nacionales. A medida que este se despliegue, es crucial que las organizaciones se mantengan al tanto de estos cambios y contribuyan con sus comentarios y sugerencias para impulsar la excelencia en la gestión de la calidad a nivel global.

El compromiso continuo con la mejora y la actualización de las normas de sistemas de gestión refleja el firme propósito de la ISO y sus organismos afiliados, como ICONTEC, con la promoción de la excelencia en la calidad y la estandarización a nivel mundial. ©

Listado de normas a las cuales se les incluirá la enmienda

ISO 9001: Gestión de la calidad.
ISO 14001: Gestión ambiental.
ISO 45001: Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
ISO 14001:2015: Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 18788:2018: Sistema de gestión para operaciones de seguridad privada. Requisitos con orientación para uso.
ISO 21001:2019: Organizaciones educativas. Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 21101:2020: Turismo de aventura. Sistemas de gestión de seguridad. Requisitos.
ISO 21401:2018: Sistema de gestión de la sostenibilidad para establecimientos de alojamiento. Requisitos.
ISO 22000:2018: Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.
ISO 22301:2019: Seguridad y resiliencia. Sistema de gestión de continuidad de negocio. Requisitos.
ISO 28000:2022: Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de la seguridad. Requisitos.
ISO 30301:2019: Información y documentación. Sistemas de gestión de registros. Requisitos.
ISO 30401:2019: Sistemas de gestión del conocimiento. Requisitos.
ISO 34101-1:2021: Cacao sostenible y trazable. Parte 1: Requisitos para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao.
ISO 35001:2020: Gestión del biorriesgo para los laboratorios y otras organizaciones relacionadas.
ISO 37001:2017: Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 37301:2021: Sistemas de gestión del compliance. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 39001:2014: Sistemas de gestión de la seguridad vial. Requisitos con guía para uso.
ISO 45001:2018: Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 46001:2019: Sistemas de gestión de la eficiencia del agua. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 50001:2019: Sistemas de gestión de energía. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 9001:2015: Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
ISO-IEC 20000-1: Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: Requisitos del sistema de gestión del servicio.
ISO-IEC 27001:2022: Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos.
ISO 54001:2019: Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos específicos para la aplicación de la norma ISO 9001: 2015 a organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno.